

**ACUERDO No. 009 DE 2024  
(12 JUNIO 2024)**

**"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras de la vigencia fiscal 2025**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO  
MAGDALENA CAM,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que fe confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, y en el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46º de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades "*son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía*". Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 018 de 2023, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2024

Que el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: "HUILA TERRITORIO DE VIDA, fue aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, una vez surtido el proceso participativo para su formulación y el trámite para su adopción.

Que según Acuerdo de Consejo Directivo No xxx del xxx del 12 de junio de 2024, fue aprobada la Armonización del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: "HUILA TERRITORIO DE VIDA conforme al clasificador auxiliar programático del Departamento Nacional de Planeación –DNP

Que el Artículo 18 del Acuerdo No 003 de 2017 por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación dice:

**"VIGENCIAS FUTURAS:** *Mecanismo que posibilita a la Corporación asumir compromisos en la vigencia fiscal en que se autorizan con cargo a presupuestos futuros, con el fin de garantizar la asignación de recursos en las vigencias fiscales en que se desarrollará el objeto contractual.*

**Sede Principal**

*Para comprometer recursos de vigencias futuras, será necesaria la autorización del Consejo Directivo, a iniciativa del Director General. La autorización se dará sólo para compromisos que inicien ejecución en la respectiva vigencia. En todos los casos se deben apropiar recursos de la vigencia en curso, en concordancia con el Plan de Acción Institucional, como mínimo en un 10% del valor total del acto o contrato.*

*Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año para el que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación y se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal el primer día hábil de la vigencia fiscal que inicia su ejecución.*

**PARAGRAFO 1:** *Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, en los proyectos de inversión y de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en los recursos de funcionamiento."*

Que en la estructura del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: "HUILA TERRITORIO DE VIDA, se encuentra el **Programa 3201** Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos que contiene el **Proyecto 320101** Sectores Productivos Sostenibles. **Programa 3202** Conservación de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, que contiene el **Proyecto 320201:** Conservación y Protección de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos **Programa 3203** Gestión Integral del Recurso Hídrico, que contiene el **proyecto 320301** Administración del Recurso Hídrico y **Proyecto 320302** Protección y conservación de cuencas abastecedoras. **Programa 3205** Ordenamiento Ambiental Territorial, que contiene el **proyecto 320502** Conocimiento y Gestión del Riesgo de Desastres Naturales. **Programa 3299** Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que contiene el **proyecto 329901** Fortalecimiento Institucional.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación ha considerado el compromiso de vigencias futuras 2025, con base en las justificaciones técnicas y económicas, enviadas por las subdirecciones de Gestión ambiental, Regulación y Calidad ambiental, Secretaria General soportado en las proyecciones financieras emitidas por la Subdirección Administrativa y financiera y el concepto técnico FAVORABLE para el compromiso de vigencias futuras, emitido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento territorial para:

Apoyar procesos de reconversión a sistemas de producción sostenibles en el Huila, teniendo como base la implementación de tecnologías para el tratamiento de las aguas residuales producidas del beneficio del café y a su vez capacitar a los productores sobre la importancia de la implementación de estas tecnologías para la reducción de las cargas contaminantes que se vierten en los afluentes ubicados en las microcuencas de la Quebrada Barbillas, Quebrada Garzón y Rio Guarapas, a su vez se requieren recursos para llevar a cabo la implementación de buenas prácticas ambientales o procesos de producción más limpia, que optimicen el uso de los recursos naturales, por lo que se hace necesario tener el respaldo presupuestal con cargo a vigencias futuras de la vigencia 2025 por **valor de \$ 348.901.059**, como se detalla a continuación:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2024 (\$)	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	VALOR TOTAL
----------	-----------	-----------	----------------------------	--------	----------------------------	----------------------------	-------------

**Sede Principal**

320101 Sector Productivos Sostenibles	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	Sector que a través de proyectos piloto, alcanzan el 30% de sus residuos tratados y/o aprovechados	17	TR	\$ 284.645.059	\$ 284.645.059	\$ 569.290.118
				TSE	\$ 64.256.000	\$ 64.256.000	\$ 128.512.000
		Apoiar a los subsectores productivos para la implementación de proyectos pilotos o iniciativas de reconversión a sistemas de producción sostenible y economía circular	16	TR	\$ 74.486.621		\$ 74.486.621
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 423.387.680</b>	<b>\$ 348.901.059</b>	<b>\$ 772.288.739</b>

Que la Corporación tiene previsto apoyar las Reservas Naturales de la Sociedad civil a través de la inversión en proyectos productivos y de restauración, entre otras acciones que contribuyan a la sostenibilidad del territorio por medio de esta estrategia de conservación, así como avanzar en ejecución de los planes de manejo de las áreas protegidas. Por su parte, realizar acciones en el Corredor Trasandino Amazónico a través de alianzas estratégicas con actores aliados se han desarrollado procesos de restauración ecológica, protección de la biodiversidad y protección y uso eficiente del recurso hídrico, que contribuyen al conocimiento y preservación de los ecosistemas de la cordillera oriental del departamento, por lo que se hace necesario tener el respaldo presupuestal con cargo a vigencias futuras de la vigencia 2025 por **valor de \$ 281.120.000**, como se detalla a continuación:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2024 (\$)	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	VALOR TOTAL
320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC apoyadas	Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC registradas con apoyo y/o acompañamiento por parte de la Corporación	16 Meses	TSE	\$100.400.000		\$100.400.000
	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Ejecutar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas		TUA		\$90.360.000,00	\$90.360.000
	Número de ecosistemas compartidos	Ecosistemas compartidos planificados y/o		TSE	\$ 202.000.000		\$ 202.000.000
				TUA	\$ 39.221.567		\$ 39.221.567

#### Sede Principal

	planificados y/o gestionados por la Corporación	gestionados por la Corporación		TSE		190.760.000	\$ 190.760.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$341.621.567</b>	<b>\$281.120.000</b>	<b>\$622.741.567</b>

Que la Corporación tiene previsto la formulación del PORH y Reglamentación de las aguas del Río Fortalecillas, requiriéndose recursos de vigencias futuras **por valor de \$ 699.651.456** así:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2024 (\$)	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	VALOR TOTAL
320301 Administración del Recurso Hídrico	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación por uso de las aguas	Actualización de la reglamentación de las fuentes hídricas	14	TUA		\$ 257.590.256	\$ 257.590.256
	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	Formular, adoptar, realizar seguimiento, evaluar y/o actualizar los Planes de Ordenación del Recurso Hídrico - PORH			\$ 201.974.178	\$ 442.061.200	\$ 644.035.378
<b>TOTAL</b>					<b>\$201.974.178</b>	<b>\$699.651.456</b>	<b>\$901.625.634</b>

Que la Corporación para garantizar la continuidad del proyecto "Implementación de acciones de fortalecimiento para la sostenibilidad en paisajes Cafeteros y Cacaoteros, que permitan la restauración de la conectividad, la protección de los servicios ecosistémicos y el bienestar humano, en el Corredor de Transición Andino amazónico del departamento del Huila", se solicitan los siguientes recursos de vigencias 2025 por **valor de \$523.672.693**

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2024 (\$)	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	VALOR TOTAL
320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	Establecer la reforestación de áreas para la recuperación de la cobertura protectora del recurso hídrico.	16 meses	TUA	\$198.636.334	\$222.472.693	\$ 421.109.027

#### Sede Principal

	Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.		TUA		\$301.200.000	\$ 301 200 000	
Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución	Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM)		TUA	\$160.948.319		\$ 160 948 319	
			TSE	\$ 63.757.059		\$ 63.757.059	
<b>TOTAL</b>					\$423.341.712	\$523.672.693	\$ 947 014 405

Que la Corporación tiene previsto la realización estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo detallados por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales; y acotamiento de las rondas hídricas en la zona de influencia de los cascos urbanos de los municipios de **Algenciras; Agrado; y Quebrada Yaguilga (Sentencia Judicial - 41-001-3333-001-2021-0236-00 del 05 de diciembre de 2023); los Estudios básicos de Amenaza Timaná en área rural y de los sectores - centros poblados rurales ( Montañita, El Tejar, Cascajal, Pantanos, San Antonio, Cosanza, Naranjal, Alto Naranjal y La Falda);**, requiriéndose recursos de vigencias futuras por valor de \$ **2.650.635.843** así:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2024 (\$)	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	VALOR TOTAL
320502 Conocimiento y Gestión del Riesgo de Desastres Naturales	Estrategias diseñadas e implementadas para la mitigación y prevención del riesgo de desastres naturales	Conocimiento del riesgo de desastres gestionados	14	TSE	\$1.767.090.561	\$2.650.635.843	\$4.417.726.404
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.767.090.561</b>	<b>\$2.650.635.843</b>	<b>\$4.417.726.404</b>

Igualmente, conforme a la normatividad vigente, para el seguimiento a la ejecución de este tipo de contratos, es necesario contratar la interventoría externa para hacer seguimiento a su ejecución, por

**Sede Principal**

lo anterior se requiere el respaldo presupuestal con cargo a vigencias futuras por **valor de \$185.544.509**, así:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2024 (\$)	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	VALOR TOTAL
320502 Conocimiento y Gestión del Riesgo de Desastres Naturales	Estrategias diseñadas e implementadas para la mitigación y prevención del riesgo de desastres naturales	Conocimiento del riesgo de desastres gestionados	14	TSE	\$123.696.339	\$185.544.509	\$309.240.848
<b>TOTAL</b>					<b>\$123.696.339</b>	<b>\$185.544.509</b>	<b>\$309.240.848</b>

La Corporación debe garantizar una herramienta informática basada en web que garantiza la seguridad, la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos de archivo general en términos de procesos archivísticos, por lo que el Software BPM.Gov es una solución adaptable y fiable diseñada para gestionar eficazmente los flujos de información y la trazabilidad en línea con los procesos específicos de la Corporación, por lo anterior se requiere recursos para su ejecución con cargo a vigencia futuras, por valor de **\$ 37.047.482** así:

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN EN (MESES)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2024 (\$)	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	VALOR TOTAL
3299 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	329901 Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de las Políticas del Modelo de Planeación y Gestión- MIPG	Acciones para el sostenimiento de las Políticas del Modelo de Planeación y Gestión- MIPG	12	% Ambiental	\$41.870.231	\$37.047.482	\$78.917.713

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial emitió concepto favorable a aprobación de vigencias futuras, para el caso del **Proyecto 320101** Sectores Productivos Sostenibles, **Proyecto 320201**: Conservación y Protección de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos, **Proyecto 320301** Administración del Recurso Hídrico, **Proyecto 320302** Protección y conservación de cuencas abastecedoras, **Proyecto 320502** Gestión del Conocimiento y Reducción del Riesgo de Desastres, **Proyecto 329901** Fortalecimiento Institucional y la Subdirección Administrativa y Financiera emitió concepto financiero favorable para la aprobación de las vigencias futuras, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo,

En virtud de lo expuesto,

#### Sede Principal

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Director general de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a los recursos de la vigencia futura 2025, hasta por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.726.573.042) M.CTE.**, con el fin de cumplir con la ejecución de los gastos de inversión de la Corporación, según el detalle que se presenta a continuación:

### GASTOS DE INVERSION

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	FUENTE	VALOR REQUERIDO 2024 (\$)	VALOR REQUERIDO 2025 (\$)	VALOR TOTAL
3201: Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	320101: Sectores Productivos Sostenibles	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	TR	\$ 359.131.680	\$ 284.645.059	\$ 643.776.739
			TSE	\$ 64.256.000	\$ 64.256.000	\$ 128.512.000
3202: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC apoyadas	TSE	\$ 100.400.000		\$ 100.400.000
		Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	TUA		\$ 90.360.000	\$ 90.360.000
		Número de ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación	TSE	\$ 202.000.000		\$ 202.000.000

#### Sede Principal

			TUA	\$ 39.221.567		\$ 39.221.567
			TSE		\$ 190.760.000	\$ 190.760.000
3203 Gestion Integral del Recurso Hídrico	320301 Administración del Recurso Hídrico	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación por uso de las aguas	TUA	\$ -	\$ 257.590.256	\$ 257.590.256
		Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	TUA	\$ 201.974.178	\$ 442.061.200	\$ 644.035.378
	320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	TUA	\$ 198.636.334	\$ 222.472.693	\$ 421.109.027
					\$ 301.200.000	\$ 301.200.000
		Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución	TUA	\$ 160.948.319		\$ 160.948.319
			TSE	\$ 63.757.059		\$ 63.757.059
3205 Ordenamiento Ambiental Territorial.	320502: Conocimiento y Gestión del Riesgo de Desastres Naturales	Estrategias diseñadas e implementadas para la mitigación y prevención del riesgo de desastres naturales	TSE	\$ 1.890.786.900	\$ 2.836.180.352	\$ 4.726.967.252

**Sede Principal**

3299: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	329901 Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de las Políticas del Modelo de Planeación y Gestión- MIPG	% AMBIENT AL	\$ 41.870.231	\$ 37.047.482	\$ 78.917.713
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>				<b>\$ 3.322.982.268</b>	<b>\$ 4.726.573.042</b>	<b>\$ 8.049.555.310</b>

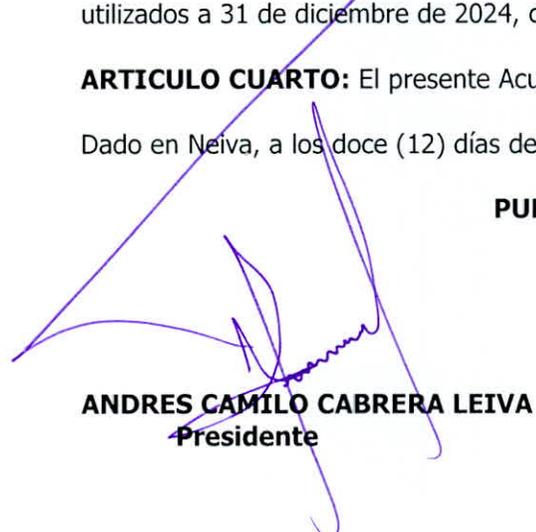
**ARTICULO SEGUNDO:** Hace parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica y económica, la proyección de ingresos para la vigencia de 2025, los certificados de disponibilidad presupuestal de los recursos a utilizar en la vigencia 2024, el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y de la Subdirección Administrativa y Financiera.

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos autorizados en el artículo primero del presente Acuerdo, no utilizados a 31 de diciembre de 2024, caducan sin excepción.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**  
Presidente



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario

**Sede Principal**